

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

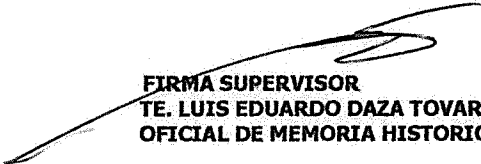
Villavicencio, Septiembre de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: WILSON RAMIREZ CEDEÑO Identificación: C.C. 79518944 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 40 #19A-33 CASA B-13, VILLAVICENCIO (META). Teléfono de contacto: 3204920151 E-mail de contacto: wrcing@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. LUIS EDUARDO DAZA TOVAR Cargo: OFICIAL DE MEMORIA HISTORICA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de Delegación No. 096 del 28 de junio de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 612-CENACPERSONAL-2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO: NUMERO DE LA POLIZA 12-46-101019019
5. CRP	3418 \$ 15.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	(11/09/2018 03:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30-11-2018 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES DE GRADO TC (RA) PARA LA DIRECCIÓN DE ANALISIS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un informe de análisis estadístico de los hechos victimizantes en la jurisdicción de la cuarta División, que identifique el responsable de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH. 2. Realizar y entregar a la DIAFI de manera mensual una cartografía que identifique los hechos victimizantes ocurridos en la jurisdicción de la División. 3. Alimentar una base de datos de los hechos de graves violaciones a los DDHH e Infracciones al DIH ocurridas en la jurisdicción de la División durante la vigencia del año 2011 a la fecha de acuerdo a los parámetros de la Directiva 01165 de 2016. 4. Realizar reuniones semanales con las entidades del sistema SNARIV que permitan identificar la oferta institucional en la Región para los militares víctimas, enviando a la DIAFI, un informe de los resultados de la reunión y la oferta identificada. 5. Coordinar con la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas, la realización de las medidas de satisfacción para los militares víctimas de la Región. 6. Apoyar y dar trámite a cada uno de los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, previa coordinación con la DIAFI. 7. Entregar a la DIAFI los documentos soportes de las actividades despegadas durante la vigencia del Contrato, atendiendo las normas de la Ley 594 de 2000

	<div><div><div>8. Enviar los días viernes el cronograma de las actividades a desarrollar durante en cumplimiento de las obligaciones contractuales.</div><div>9. Acompañar las visitas que realice a la región los funcionarios que integran las instituciones que conforman el SIVJNR</div><div>10. Asistir a cada uno de los eventos en la Región donde se susciten temas que giren en torno al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.</div><div>11. Gestionar y articular con los Institutos Académicos y Universidades regionales, espacios pedagógicos como conferencias, charlas, seminarios y construcción de productos académicos como artículos, publicaciones, libros (entre otros)</div><div>12. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</div><div>13. De conformidad con el literal b. numeral 3. artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.</div><div>14. prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</div><div>15. presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</div><div>16. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</div><div>17. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</div><div>18. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</div><div>19. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</div><div>20. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</div></div></div>												
1. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE DE 2018												
2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []												
1. VALOR DEL CONTRATO	<div>Valor total: QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00)</div> <div>SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE \$5.000.000</div>												
2. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>\$320.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSIGA</td><td>\$250.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$10.500</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PROTECCION	\$320.000	SALUD	FOSIGA	\$250.000	ARL	SURA	\$10.500
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	PROTECCION	\$320.000											
SALUD	FOSIGA	\$250.000											
ARL	SURA	\$10.500											
3. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<div>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</div>												

	2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. CONSTANCIAS	Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
5. RECOMENDACIONES	
6. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá, en Septiembre de 2018**


FIRMA SUPERVISOR
TE. LUIS EDUARDO DAZA TOVAR
OFICIAL DE MEMORIA HISTORICA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES